Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 DIC. 2006

Res. H-Nº 1528-06

Expte. Nº 5.003/06

VISTO:

El pedido presentado por la Comisión de Biblioteca, solicitando autorización para efectuar el pago por los servicios de corrección y pruebas del Cuaderno de Humanidades Nº 16; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión aconseja la contratación de la Prof. Roxana Elizabet JUAREZ, teniendo en cuenta los antecedentes y la experiencia de la misma en trabajos similares;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante despacho 138, autoriza el pago de la suma de CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($ 420,00), para la realización de los trabajos motivo de estas actuaciones, con imputación a la partida del Fondo Editorial;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(ad-referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago de la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE ($ 420,00) a la Prof. Roxana Elizabet JUAREZ, con motivo de los servicios de corrección y pruebas del Cuaderno de Humanidades Nº 16, previa presentación del comprobante conformado.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el presente gasto a las partidas presupuestarias correspondientes de esta Facultad y en el orden interno a la dependencia Fondo Editorial.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable de la Facultad y siga al Dpto. Ppto. Y Rendiciones de Cuentas.